

Corrupción y lavado de activos

SUBGRUPO DE TRABAJO UIF Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Antecedentes

El trabajo “Corrupción y Lavado de Activos” es un documento elaborado en el marco del plan de trabajo 2021-2023, aprobado por el pleno del GELAVEX en la reunión virtual de Asunción celebrada el 10 de noviembre de 2020, y encargado al Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.

El trabajo contiene un cuadro comparativo con las distintas normativas y tipos penales relevantes de los países miembros de la OEA, para su estudio, comparación y análisis como método de lucha contra la corrupción y el lavado de activos.

Objetivos

General

- Realizar un estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos con delito base corrupción y Fraude al Fisco.

Específicos

- Conocer qué tipo de normativa de los países de la región, en cuanto a los tipos penales de corrupción y Fraude al Fisco, son delitos base de lavado de activos.
- Identificar a través de los estudios realizados por OEA y Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) las tipologías de lavado de activos con delito base corrupción en los países de la región.
- Analizar instrumentos confeccionados por los países de la región a efectos de identificar tipologías de lavado de activos con delito base corrupción.

Metodología

- Identificación, a través de información publicada en las páginas Web de legislaciones nacionales, las normas que tipifican los delitos base de lavado de activos asociados a la corrupción y Fraude al Fisco.
- Identificación, a través de información proporcionada por los organismos encargados de la prevención del lavado de activos y de los organismos de investigación criminal, las tipologías de lavado con delito base de corrupción.
- Extracción de conclusiones desde el material revisado para el estudio, emitiendo, además, una opinión acerca de estos temas en la Región.

Resultados de la investigación

Los resultados de este estudio se centrarán en la definición de:

1. Contestar la pregunta: ¿Qué tipologías se han identificado de conductas de corrupción y Fraude al Fisco como precedentes del lavado de activos?
2. Contestar las preguntas: ¿Qué tipo de normativa hay acerca de la corrupción y el Fraude al Fisco como delitos base de lavado de activos?

1. Ejemplos de tipologías de corrupción

- Cohecho, tanto a funcionarios nacionales como extranjeros.
- Prevaricación.
- Peculado.
- Exacción ilegal.
- Malversación de caudales públicos.
- Fraude.
- Soborno.
- Violación de secreto.
- Tráfico de influencias.
- Destrucción de documentos.
- Abuso de autoridad.
- Incumplimiento de deberes.
- Allanamiento ilegal.
- Tipo abierto de corrupción.

2. ¿Qué tipo de normativa hay acerca de la corrupción y el Fraude al Fisco como delitos base de lavado de activos?

En una primera aproximación, se puede señalar que los países estudiados, en su gran mayoría, contemplan los actos de corrupción como delito base del lavado de activos. Sin embargo, presentaron distintos criterios para la integración de esto en su legislación.

Por otro parte, algunos países no logran incorporar la corrupción como delito base de lavado de activos de una forma amplia o poco engorrosa para su aplicación, sea porque sus legislaciones de lavado de activos mencionan de forma taxativa a quiénes aplica, sin incluir a funcionarios y, por tanto, actos de corrupción; porque comprende requisitos adicionales; o porque no tipifican de forma expresa la corrupción, debiendo intentarse su aplicación por medio de otros tipos penales, como el soborno.

2. ¿Qué tipo de normativa hay acerca de la corrupción y el Fraude al Fisco como delitos base de lavado de activos?

Criterios identificados en la normativa de los distintos países:

- Países que contemplan tipología abierta, con definición genérica de lavado de activos y de corrupción.
- Catálogo cerrado: se define lavado de activos y la ley determina qué actos de corrupción son base de lavado de activos.
- Definición abierta de lo que se entiende por corrupción.
- Desarrollo de distintos actos de corrupción, restringiendo estos actos a ciertos tipos.

Fase 2: lo que tenemos pendiente

- ❑ Se entregó a la secretaría técnica el informe preliminar, en donde están las normas de los países que fueron identificadas, solicitamos sean revisadas y nos avisen a través de la ST si hay actualizaciones, modificaciones, etc.
- ❑ Identificación de tipologías, a través de información que será solicitada a las UIFs de la región.
- ❑ Para el período 2022-2023 abarcar los ámbitos de tráfico de armas y drogas según el mandato del pleno.

Fase 2: lo que tenemos pendiente

- ❑ Se entregó a la secretaría técnica el informe preliminar, en donde están las normas de los países que fueron identificadas, solicitamos sean revisadas y nos avisen a través de la ST si hay actualizaciones, modificaciones, etc.
- ❑ Identificación de tipologías, a través de información que será solicitada a las UIFs de la región.
- ❑ Para el período 2022-2023 abarcar los ámbitos de tráfico de armas y drogas según el mandato del pleno.